Condiciones de concesión de la Cafetería para el ciclo 2017 – 2018.

Renta $ 9,000.00 pesos mensuales pagaderos los primeros cinco dias del mes.

Veinte comidas diarias sin costo para LEA.

Pagar el 15% del recibo de luz de cada mes o poner su propio medidor.

Dos desayunos diarios sin costo para LEA.

Realizar las cargas de gas únicamente los sábados.

Colocar diariamente la basura en el contenedor, ubicado en la entrada de LEA.

Acepto

Ruth Swan Ruiz Ruvalcava